



**BANCO
COOPERATIVO
ESPAÑOL**

D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA con N.I.F. 36.066.124-P, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad en nombre y representación de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A., con domicilio social en Madrid, calle Virgen de los Peligros nº4 y CIF A-79496055 en virtud de en virtud de las facultades expresamente conferidas por la Junta de General de Accionistas de la Entidad celebrada el pasado 27 de junio de 2007.

CERTIFICA

Que, el contenido del soporte informático adjunto se corresponde total y fielmente con el texto de la Nota de Valores correspondiente a la Primera Emisión Bonos de Tesorería a Tipo Variable Banco Cooperativo Español 2007, inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid, a 8 de agosto de 2007.

D. Ramón Carballás Varela
Secretario del Consejo de Administración.



PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES A TIPO DE INTERÉS VARIABLE

IMPORTE NOMINAL MÁXIMO DE 100.000.000 EUROS

JULIO DE 2007

La presente Nota de Valores ha sido elaborada según el modelo del Anexo XIII del Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004 y ha sido aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de de 2007

ESTA NOTA DE VALORES SE COMPLEMENTA CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO REGISTRADO EN LA CNMV EL DÍA 17 DE JULIO DE 2007

ÍNDICE

FACTORES DE RIESGO

NOTA DE VALORES

- 1 PERSONAS RESPONSABLES
- 2 FACTORES DE RIESGO
- 3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL
- 4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE
- 5 CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.
- 6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN
- 7 INFORMACIÓN ADICIONAL.

FACTORES DE RIESGO

FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LA EMISIÓN.

Riesgos de mercado

La emisión de Bonos simples está sometida a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Riesgo de la calidad crediticia de la emisión

La emisión realizada al amparo de esta nota no ha sido objeto de calificación ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Las emisiones realizadas al amparo de esta Nota están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor.

A la fecha de registro de esta Nota de Valores, Banco Cooperativo Español S.A. tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

Agencia de Rating:: Moody/Fitch

Rating corto plazo: F1/F1

Rating largo plazo; A1/A

Perspectiva: Estable/Estable

En el epígrafe 7.5 se detallan las características de estas calificaciones.

Riesgo de liquidez .

Está previsto que la emisión efectuada cotice y sea negociada en AIAF Mercado de Renta Fija.

Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales

Los valores emitidos al amparo del presente no tienen el carácter de subordinados. En caso de producirse una situación concursal del Emisor, estarán situados por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de acreedores comunes, y por delante de los acreedores subordinados.

Riesgos de preamortización

No se ha establecido la posibilidad de amortización anticipada.

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Ramón Carballás Varela, Secretario del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal de Banco Cooperativo Español S.A., mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid,, Calle Virgen de los Peligros nº4 y DNI número 36.066.124-P, en virtud de las facultades expresamente conferidas por el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2007.

D. Ramón Carballás Varela declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo asociados a los valores que se admiten a negociación se describen en la sección FACTORES DE RIESGO.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

No existen intereses particulares de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

Como Entidades Directoras actuará : Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Como Entidades Aseguradoras, actuará : Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Las Entidades Aseguradoras y colocadoras percibieron en su conjunto una comisión de aseguramiento entre 0,00% y 0,03% sobre el importe nominal asegurado de los bonos.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de CIEN MILLONES DE EUROS (*100.000.000 Euros*) instrumentados en 1.000 valores mediante anotación en cuenta de CIEN MIL EUROS (100.000 Euros) de nominal unitario cada uno de ellos.

El precio de emisión fue 100,0147%, por lo que el efectivo unitario de cada bono es 100.014,70€.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la Emisión de Bonos Simples

Los Bonos Simples son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

El código ISIN (*International Securities Identification Number*) es ES0313377006

4.3. Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la que se regula la emisión de bonos por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante Anotaciones en Cuenta. La entidad encargada del registro contable es IBERCLEAR, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014, Madrid.

4.5 Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros

4.6 Orden de prelación

La presente emisión de Bonos Simples no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de Banco Cooperativo Español S.A..

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones de procedimiento concursal de Banco Cooperativo Español S.A., por detrás de los acreedores con privilegio.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Banco Cooperativo Español S.A..

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de bonos incluidos en la presente Nota de Valores tendrán derecho a voto en la Asamblea de Bonistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.11 siguiente.

4.8. Tipo de interés nominal, tipo de interés de referencia y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Tipo de interés Nominal.

El rendimiento de los valores está determinado mediante un tipo de interés variable, referenciado al Euribor a tres meses más un margen del 0,03% desde la Fecha de Desembolso hasta la Fecha de Amortización.

Descripción del Interés de referencia

Se entiende por Euribor:

A los efectos de la presente Emisión, se entiende por Euribor el Euro Interbank Offered Rate para el Euro, a un plazo de tres meses, tomado de la página Reuters Euribor 01 (o cualquiera que la sustituya en un futuro). Si dicha página no estuviese disponible, se tomará como pantalla sustitutiva, por este orden, la página de información electrónica que ofrezcan los tipos Euribor (publicados por la British Banking Association) de Telerate, Bloomberg o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro, de la mañana del segundo Día Hábil inmediato anterior al del inicio de cada Periodo de Interés para financiaciones con entrega de depósitos dos(2) días hábiles posteriores al día de fijación del tipo, según el calendario TARGET, para depósitos en Euros por un plazo de tiempo igual al Periodo de Interes..

En la determinación del tipo de interés no se realizará redondeo, utilizándose tres decimales.

1.- Descripción del Subyacente.

El subyacente está descrito en el apartado anterior.

2.- Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente.

El Euribor para plazo de tres(3) meses no ha sufrido ninguna interrupción en su cálculo en los últimos años.

3.- Normas de Ajuste aplicables al subyacente.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido anteriormente, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferible, en euros, a tres meses de vencimiento, el segundo día hábil, inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de interés, que declaren los siguientes bancos:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Calyon
Société Générale
Rabobank Nederland

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente periodo de devengo, el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo periodo de devengo, el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el periodo de devengo inmediato anterior.

Agente de cálculo

La entidad que actúa en calidad de Agente de Cálculo en la emisión realizada al amparo de la presente Nota de Valores es BBVA.

Devengo y Pago de Intereses.

Los intereses se pagarán trimestralmente los días 26 de julio, 26 de octubre, 26 de enero, 26 de abril de cada año, siendo el pago del primer cupón el 26 de octubre de 2007 y el último en la Fecha de Amortización de los valores (26 de enero de 2009). La base para el cálculo de los mismos es act/360.

En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil inmediatamente posterior, salvo que el día en cuestión fuera el último del mes en curso, ya que en tal caso pasaría a ser el día hábil inmediatamente anterior. Los cupones se pagarán el último día de cada período de interés.

Forma del cálculo de interés.

El importe a pagar en cada una de las Fechas de Pago se obtendrá por la aplicación de la siguiente fórmula.

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

Base = 360 (número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual)

Forma de pago

El pago de los intereses se efectuará mediante abono en la cuenta indicada a tal efecto por el inversor con fecha valor cada una de las Fechas de Pago. Dicho pago se realizará a través de las Entidades Participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de valores.

Plazo para la reclamación de intereses y reembolso del principal.

De conformidad con el artículo 950 del Código de Comercio, se fija un plazo máximo de 3 años para la reclamación de los intereses y de 3 años para la reclamación del principal, ambas contadas a partir de sus respectivas fechas efectivas de pago.

4.9 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización, incluidos los procedimientos de reembolso.

Fecha y Precio de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento que será el 26 de Enero de 2009

Los valores se amortizarán al 100% de su importe nominal.

Amortización anticipada de los valores

.No existen opciones de amortización anticipada.

Procedimiento para efectuar los pagos a los inversores

El reembolso del principal a los inversores se efectuará mediante abono en la cuenta indicada a tal efecto por el inversor con fecha valor de Fecha de Amortización. Dicho pago se realizará a través de las Entidades Participantes de Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

Banco Cooperativo Español no repercutirá a los inversores ningún tipo de comisión o cargo por la amortización de los valores.

En caso de que la Fecha de Amortización no fuera día hábil, el pago se efectuará de acuerdo con lo contemplado en el apartado 4.8.

4.10. Indicación del rendimiento.

Para el cálculo de la TIR del emisor se ha tenido en cuenta la hipótesis de que el tipo de interés de referencia, el Euribor a tres meses, que a 23 de julio de 2007 era 4,235 %, se mantenga durante toda la vida de la emisión.

El interés efectivo previsto para un inversor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores, considerando la hipótesis previstas en el párrafo anterior, y añadiéndole al Euribor a tres meses el margen establecido de 0,03%, sería del 4.265%, en consecuencia la TIR de la emisión será del 4,384%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P_0 = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

R = Rentabilidad anual efectiva o TIR

D = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

$Base$ = Base para el cálculo de intereses ACT/360,

4.11. Representación de los tenedores de los valores.

Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores que en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas.

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de bonistas” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Bonos emitidos por Banco Cooperativo Español S.A. la Primera Emisión de Bonos de Tesorería a Tipo de Interés Variable, de acuerdo con la legislación vigente.

El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Banco Cooperativo Español S.A. sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 2.- El domicilio del Sindicato de fija en Madrid, C/ Virgen de los Peligros, nº6.

Artículo 3.- Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de bonistas.

La Asamblea acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 4.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 5.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 6.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 7.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

El Emisor ha nombrado Comisario de la presente emisión a D. Ramón Carballás Varela con NIF 36.066.124-P , Secretario del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal del Banco Cooperativo Español S.A., quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos que preceden, el cual ha aceptado el cargo.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Banco Cooperativo Español S.A. adoptado en fecha 27 de junio de 2007

4.13. Fecha de emisión y desembolso

La fecha de emisión de los valores fue el 26 de Julio de 2007.
El desembolso de los valores se realizó el 26 de Julio de 2007

4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se ofertan.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

La Entidad Emisora se compromete a gestionar la admisión a cotización de los valores en el mercado de renta fija AIAF.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

La compensación y liquidación de los Bonos Simples se realizará de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a los valores admitidos a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija, tenga IBERCLEAR o cualquier otra entidad depositaria de valores que la sustituya en el futuro.

5.2. Agente de Pagos, Entidades Depositarias.

El pago de cupones y de principal de las emisiones al amparo de este Nota de Valores será atendido por Banco Cooperativo Español, S.A., que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones,

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Concepto	Importe
Registro del Folleto Informativo en la CNMV.	3.000 €
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	1.000€
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	5.000€
Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR, aseguramiento y otros.	500€
Total	9.500€

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.5. Ratings

No se ha realizado evaluación del riesgo inherente a los valores, no obstante el Emisor presenta las siguientes calificaciones.

Agencia	Fecha Calificación	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Fortaleza Financiera
Moodys	Abril -07	A1	P1	Estable	C+
Fitch	Diciembre -06	A	F1	Estable	B/C

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis.

La presente Nota de valores está visada en todas sus página y firmada en Madrid, a, 26, de julio de 2007.

D .Ramón Carballás Varela
Secretario del Consejo de Administración.